

2021

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
ATZITZIHUACÁN, PUEBLA.

FONDO DE APORTACIONES PARA
EL FORTALECIMIENTO DE LOS
MUNICIPIOS Y DE LAS
DEMARCAIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL
(FORTAMUN- DF). 2021

FORMATO
PARA LA
DIFUSION DE
LOS
RESULTADOS
(CONAC)



1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la Evaluación:

Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2021.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

10/06/2022

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

04/08/2022

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Unidad Administrativa:

Arq. Anahí Santos Padilla

Dirección de Obras Públicas

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2021, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

○ **Objetivos específicos de la evaluación:**

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2021, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.

- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.

1.6 Metodología utilizada en la evaluación:

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 23 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 1:

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
...	Características generales del Fondo.	a-e	
A.	Justificación de la creación y del diseño del programa.	1-5	5
B.	Planeación estratégica y contribución.	6-8	3
C.	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	9-17	9
D.	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	18-19	2
E.	Orientación y mediación de resultados.	20	1
F.	Evaluación de los Recursos Transferidos.	21-23	3
Total			23

Tabla 1: Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN-DF 2021.
Fuente: TdR FORTAMUN-DF 2022.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con

base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

b. Trabajo de campo, el cual consiste en la aplicación y la formulación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios generales para responder las preguntas.

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”; asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o

razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 9 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

La Evaluación Específica de Desempeño realizada al Municipio de Atzitzihuacán, Puebla se enfocó en seis secciones temáticas, mismos que se describen a continuación:

A.- Justificación de la creación y del diseño del Programa.

- El Municipio implementó herramientas del Marco Lógico como la elaboración de árboles de problemas y árboles de objetivos para obtener la Matriz de Indicadores para Resultados.
- El diseño de los objetivos que integran el Eje 1 “Del Gobierno en Paz y efectivo y Eje 2 “Del Fomento económico y la sustentabilidad” presentan una alineación con los objetivos de los Planes Nacional y Estatal.

B.- Planeación estratégica y contribución.

- El Municipio diseñó una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal, en la cual se puede identificar el resumen narrativo de los niveles Fin, Propósito, Componentes y Actividades.
- El COPLADEMUN no cumplió con la totalidad de sesiones ordinarias para el seguimiento y evaluación final de las obras y acciones programadas y ejecutadas.

C.- Participación social, Transparencia y Rendición de Cuentas.

- El Municipio reportó trimestralmente la información sobre el destino, ejercicio e indicadores en el sistema de recursos federales transferidos, con ello se da cumplimiento a las obligaciones en materia de rendición de cuentas ante la Secretaría de Bienestar.

- La programación realizada de obras y acciones ejecutadas con los recursos del Fondo evaluado, se pueden verificar a través de los reportes emitidos del sistema contable y del reporte trimestral del cuarto trimestre 2021.

D.- Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.

- El Municipio no cuenta con la implementación de Fichas de indicadores.
- El Municipio no cuantifica a la población potencial y beneficiada.

E.- Orientación y medición de resultados.

- Los proyectos, obras y acciones ejecutadas y reportadas en el SRFT son coincidentes con los establecidos en los Pp “Seguridad Pública y Protección civil” y Pp “Inversión pública”.
- El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas para informar a la ciudadanía mediante la presentación de la Cuenta Pública y el Tercer Informe de Gobierno de la gestión que culminó en octubre de 2021, sobre las actividades y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo evaluado.

F.- Evaluación de los Recursos Transferidos

- El Municipio cuenta con la evaluación externa de desempeño del ejercicio fiscal anterior, la cual cumple con los requerimientos establecidos en la normatividad aplicable.

2.1 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	F1. El Municipio implementó herramientas de planeación estratégica como árbol de problemas y árbol de objetivos para derivar en una MIR municipal. F2. Se diseñaron objetivos del Fondo en el Eje1 y Eje 2 del Plan de Desarrollo Municipal.	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	O1. Elaborar un diagnóstico con hechos negativos de los rubros de aplicación para justificar la aplicación de los recursos, asimismo deberá determinar la población potencial y objetivo.



<p>B. Planeación estratégica y contribución</p>	<p>F3. El Municipio diseñó una MIR Municipal bajo el marco lógico. F4. Se estableció el COPLADEMUN para la priorización de obras y acciones. F5. El PDM contiene indicadores para cada Eje de gobierno.</p>	<p>B. Planeación estratégica y contribución</p>	<p>O2. Dar cumplimiento a las cuatro sesiones ordinarias del COPLADEMUN, firmar y sellar todas las actas. O3. Los indicadores del PDM deben completarse con la característica de línea base y frecuencia de medición.</p>
<p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.</p>	<p>F6. Los Titulares de las áreas que manejan recursos del Fondo evaluado, conocen en lo general la normatividad del Fondo evaluado. F7. El Municipio cuenta con un formato definido para dar trámite a las solicitudes de apoyo. F8. Se cuenta con la página de internet de SIPOT y la página https://atzitzihuacan.gob.mx/ para la difusión de la información. F9. El Municipio implementó Programas presupuestarios que vinculan recursos del Fondo. Se cuenta con el Cumplimiento Final ante la ASE. F10. El Municipio reportó la información del destino, ejercicio e indicadores de los cuatro trimestres en la plataforma del SRFT.</p>	<p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.</p>	<p>O4. Realizar capacitaciones periódicas a los titulares de las áreas involucradas en el manejo de los recursos federales. O5. Complementar el formato definido de tal manera que se obtenga información particular del solicitante y de la Localidad respectiva. O6. Difundir la información del SRFT del primer, segundo y tercer trimestre ejercicio fiscal 2021. O7. Formalizar revisiones trimestrales de avance a los indicadores de los Programas presupuestarios implementados.</p>
<p>D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.</p>		<p>D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.</p>	<p>O8. El Municipio debe implementar Fichas de Indicadores para contar con indicadores con características del marco lógico. O9. Realizar la cuantificación de la población beneficiada con los recursos del Fondo.</p>



E. Orientación y medición de resultados	<p>F11. Las obras y acciones ejecutadas y reportadas en el SRFT co coincidentes con las establecidas en los Programas presupuestarios.</p> <p>F12. Se establecieron mecanismos de rendición de cuentas, uno es la presentación de la Cuenta Pública 2021 y el otro es el Tercer Informe de Gobierno de la gestión que culminó en octubre de 2021.</p>	E. Orientación y medición de resultados	-
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	<p>F13. El Municipio cuenta con la evaluación externa de desempeño del ejercicio fiscal anterior.</p> <p>F14. El Municipio implementó un documento que integra los ASM de la evaluación 2020.</p>	F. Evaluación de los Recursos Transferidos	O10. Documentar los porcentajes de avance de cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
Apartado de la Evaluación:	Debilidad	Apartado de la Evaluación:	Amenaza
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>D1. El Municipio no cuenta con un diagnóstico que describa con hechos negativos los rubros de aplicación de los recursos del Fondo.</p> <p>D2. El Municipio no determina la población potencial y objetivo.</p>	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	A1. Desconocimiento por parte de los involucrados en la gestión del Fondo para la elaboración de documentos de planeación estratégica.
B. Planeación estratégica y contribución	<p>D3. El COPLADEMUN no realizó las sesiones ordinarias y faltan algunas firmas en el acta presentada.</p> <p>D4. Los indicadores del PDM no cuentan con la con la característica de línea base y frecuencia de medición.</p>	B. Planeación estratégica y contribución	<p>A2. Que continúe la contingencia del COVID-19 e impida la aglomeración de personas.</p> <p>A3. Desconocimiento de aplicaciones digitales para realizar reuniones virtuales.</p>



<p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.</p>	<p>D5. Los titulares de las áreas involucradas en el manejo de los recursos federales. D6. El formato definido no permite obtener información particular del solicitante ni de la Localidad a la que pertenece. D7. Las páginas de internet carecen de la información del SRFT del primer, segundo y tercer trimestre ejercicio fiscal 2021. D8. El Municipio no realiza avances trimestrales a los Programas presupuestarios implementados.</p>	<p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.</p>	
<p>D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.</p>	<p>D9. El Municipio no implementa Fichas de Indicadores. D10. El Municipio no realiza la cuantificación de la población beneficiada con los recursos del Fondo.</p>	<p>D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.</p>	<p>A4. Desconocimiento por parte de los involucrados en la gestión del Fondo para la elaboración de documentos de planeación estratégica.</p>
<p>E. Orientación y medición de resultados</p>	<p>-sin comentarios.</p>	<p>E. Orientación y medición de resultados</p>	
<p>F. Evaluación de los Recursos Transferidos</p>	<p>D11. Documentación insuficiente para justificar los avances de cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.</p>	<p>F. Evaluación de los Recursos Transferidos</p>	<p>A5. Desconocimiento por parte de los involucrados en la gestión del Fondo para para formalizar documentos de seguimiento de ASM.</p>

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

La evaluación a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF es el cumplimiento a la etapa de Evaluación del Ciclo Presupuestario, su importancia determina el grado de eficacia y eficiencia de la aplicación de los recursos.

El Municipio de Atzitzihuacán recibió en el ejercicio 2021 por concepto del Fondo, la cantidad de \$8'414,189.00 (Ocho millones cuatrocientos catorce mil ciento ochenta y nueve pesos 00/100) lo cuales fueron aplicados conforme al Art. 37 de la Ley de



Coordinación Fiscal, y su comportamiento se describe en las siguientes secciones temáticas:

Justificación de la creación y del diseño del programa.

Si bien el Municipio no elaboró un diagnóstico para aplicar los recursos en los rubros permitidos, si se contemplaron obras y acciones en el PDM que vinculan recursos del Fondo.

Se recomendó la elaboración de un diagnóstico en forma de hechos negativos de los rubros de atención además sería para determinar la población potencial y objetivo.

El Municipio utilizó herramientas de planeación estratégica como esquemas de árbol de problemas y árbol de objetivos que coadyuvaron a la conformación de la Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal.

Planeación Estratégica y Contribución.

Siendo la participación ciudadana un ejercicio para la toma de decisiones, se estableció el COPLADEMUN como un mecanismo para la priorización de obras y acciones, no obstante, el ayuntamiento emitió un comunicado derivado de la emergencia sanitaria del COVID-19 no permitiendo la reunión presencial a dichas sesiones, sin embargo no utilizaron las aplicaciones digitales para cumplir con la normatividad de este importante medio para priorizar y rendir cuentas del ejercicio del quehacer del gobierno.

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.

Los responsables del manejo de los recursos tienen identificada la normatividad aplicable de manera general, se aplicó un cuestionario a los titulares que confirman el supuesto. La normatividad aplicable se encuentra en SIPOT, se recomendó mantener actualizada la normatividad.

El Municipio recibe solicitudes de apoyo a través de un formato disponible en la Dirección de Obras Públicas, sin embargo, éste no solicita de manera estratégica datos particulares del solicitante o bien, de las características de la Localidad de procedencia, por lo que se recomendó complementarlo con la finalidad de obtener información adicional para canalizarla correctamente a las instancias del Ayuntamiento.



El Municipio cuenta con sitios de internet oficiales, utiliza la plataforma del sistema de portales de transparencia (SIPOT) y el sitio actual <https://atzitzihuacan.gob.mx/>, donde publica el quehacer del gobierno municipal, sin embargo, respecto a la información trimestral del Fondo evaluado, solo cuenta con el cuarto trimestre, es importante dar cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia y rendición de cuentas y difundir los trimestres que cubren el ejercicio 2021 y evitar observaciones por parte de los entes fiscalizadores.

Se implementaron Programas presupuestarios para vincular los recursos del Fondo evaluado, Pp “Seguridad pública y de Protección civil” para el rubro de seguridad y Pp “Inversión pública” para el mantenimiento de infraestructura y cumplimiento de obligaciones financieras; se recomendó generar informes trimestrales para el seguimiento de los programas bajo un calendario formalizado para su cumplimiento.

El Municipio cumplió cabalmente con la información trimestral en el sistema de recursos federales transferidos (SRFT), la información reportada cuenta con la calidad requerida por la normatividad aplicable.

Las ministraciones recibidas por concepto del FORTAMUN-DF se hicieron conforme al calendario contenido en el “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021”, la administración contable de los recursos se lleva de manera ordenada y sistematizada en el sistema contable, documentando cada ministración con la expedición del CFDI correspondiente.

La programación de las obras y acciones ejecutadas con los recursos del Fondo se destinaron principalmente al mantenimiento de infraestructura con la aplicación del 77.05% de los recursos, para obligaciones financieras (alumbrado público) se destinó el 16.92%, para el rubro de seguridad pública el 5% y para pago de derechos y aprovechamientos de aguas nacionales el 1.03% de los recursos.

Programación y seguimiento del Cumplimiento del Programa.

Se recomendó la implementación de Fichas de Indicadores con la finalidad de que éstos cumplan con todas las características requeridas para el correcto seguimiento de los objetivos del Fondo.

Orientación y medición de los resultados.

Las obras y acciones programadas en los Programas Presupuestarios son coincidentes con las obras y acciones ejecutadas y reportadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

El Municipio dio cumplimiento al ejercicio de rendición de cuentas con la presentación de la Cuenta Pública 2021 ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla, la cual se encuentra disponible en la página de internet del Municipio. También, se difundió el Tercer Informe de Gobierno de la gestión que terminó en octubre en 2021, es importante mencionar que la administración fue reelecta por lo que es una oportunidad para mejorar la aplicación de los recursos.

Evaluación de los Recursos Transferidos.

Es importante mencionar que el Municipio dio cumplimiento con la realización de la evaluación del ejercicio fiscal anterior, la cual cumple con las disposiciones establecidas por CONEVAL, también instauró un documento con ASM, sin embargo, el porcentaje de avance determinado, no cuenta con las evidencias completas para justificarlo, por lo que se recomendó reunir la evidencia suficiente de cada aspecto para que los cumplimientos determinados cuenten con el soporte documental respectivo.

3.1 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Recomendaciones.					
Sección temática.	Hallazgo.	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa	El Municipio no cuenta con un diagnóstico para establecer la atención a la problemática vinculada al Fondo.	Elaborar diagnóstico en forma de hechos negativos para cubrir rubros de atención que permite la normatividad aplicable.	Obras públicas	Diagnóstico que describa con hechos negativos a los rubros de atención.	Factible para aplicar 2022.
	El Municipio no describe a la población potencial y objetivo.	Describir en el diagnóstico municipal, a la población potencial y objetivo.	Obras públicas	Poblaciones objetivo y atendida descritas en el diagnóstico municipal	Factible para aplicar 2022.



Planeación estratégica y contribución	El COPLADEMUN no cumplió con las sesiones ordinarias durante el ejercicio 2021.	Sesionar conforme a la normatividad aplicable del COPLADEMUN.	COPLADEMUN H. Ayuntamiento Representantes comunitarios	El COPLADEMUN cumple la función de mecanismo de participación social y lleva a cabo todas las sesiones ordinarias.	Factible para aplicar 2022.
	En el PDM se observan indicadores del Eje 1 y del eje 2.	Completar los indicadores con la característica de línea base y frecuencia de medición para una correcta aplicación de los mismos.	Obras públicas	Indicadores del PDM con características del MML para su correcto seguimiento.	Factible para aplicar 2022.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	En el Municipio se aplica un formato de atención para recibir y dar seguimiento a las solicitudes de apoyos.	Complementar el formato utilizado de tal forma que se obtenga las particularidades del solicitante y de la localidad de procedencia.	Obras públicas	Formato definido para una correcta atención a la población que solicita apoyos.	Factible para aplicar 2022.
	Las páginas de internet del Municipio carecen de la información del Fondo evaluado del primer, segundo y tercer trimestre 2021.	Registrar la información del Fondo evaluado de todo el ejercicio fiscal 2021.	Obras pública Unidad de Transparencia	Páginas de internet con la información del Fondo de todo el ejercicio 2021.	Factible para publicar 2021 y 2022.
	Se cuenta con dos Pp que contemplaron recursos del FORTAMUNDF	Establecer responsables de los programas presupuestarios.	Obras públicas	Responsables de los Pp para delimitar funciones y evitar duplicidad de actividades.	Factible para aplicar 2022.
	El Municipio cumple con la entrega del Cumplimiento final a los Pp.	El Municipio no genera reportes trimestrales de avance a los Pp	Tesorería Obras públicas	Reportes trimestrales de avance de los Pp establecidos.	Factible para aplicar 2022
	La información de las ministraciones del Fondo no se difunde de	Instaura un canal de comunicación escrita entre las áreas	Tesorería Obras públicas	Comunicación escrita entre las áreas que operan recursos del Fondo.	Factible para aplicar 2022



	manera formal entre los operadores del Fondo.	involucradas, respecto a las ministraciones de recursos.			
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	El Municipio no implementó Fichas de Indicadores	Implementar Fichas de indicadores	Obras públicas	Fichas de Indicadores para el seguimiento de los recursos del Fondo.	Factible para aplicar 2022.
	EL Municipio no realizó la cuantificación de la población objetivo y atendida.	Determinar la cuantificación de la población objetivo y atendida con los recursos del FORTAMUN-DF	Obras públicas	Poblaciones objetivo y atendidas cuantificadas.	Factible para aplicar 2022.
Orientación y medición de resultados	Sin comentarios				
Evaluación de los Recursos Transferidos	El Municipio estableció un documento con Aspectos Susceptibles de Mejora.	Reunir la evidencia suficiente para asignar el porcentaje de avance de cumplimiento a los ASM	Obras públicas Tesorería Municipal. COPLADEMUN	Evidencia suficiente que justifica el avance de cumplimiento de la evaluación del ejercicio fiscal anterior.	Factible para aplicar ASM 2021 y subsecuente 2022.

Fuente: Recomendaciones de las seis secciones de la evaluación integral del Fondo.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA.

4.1 Nombre del Coordinador de la Evaluación:

Mtra. Pamela Camacho Villanueva.

4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:



A&A Consultoría y Administración, S.C.
<p>4.4 Principales Colaboradores: L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago. L.A.E. Amado Hernández López. L.D. Galdino Luna Arroyo. L.C. Yolanda Pérez Cázares. C.P.A. Araceli Sánchez Vargas. C.P. César Morero Montiel</p>
<p>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: aaconsultoriayadmon@gmail.com</p>
<p>4.6 Teléfono (con clave lada): 222-180-9184</p>

5. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS
<p>5.1 Nombre de (los) programa (s) evaluado (s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.</p>
<p>5.2 Siglas: FORTAMUN-DF</p>
<p>5.3 Ente público coordinador de (los) programa (s): Secretaría de Hacienda y Crédito Público</p>
<p>5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) programa (s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/></p>
<p>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa (s): Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/></p>
<p>5.6 Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) y de (los) titular (es) a cargo de (los) programa (s):</p>
<p>5.6.1 Nombre(s) de la unidad(es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s): Dirección de Obras Públicas.</p>
<p>5.6.2 Nombre(s) de los titular (es) unidad (es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</p>
<p>Nombre completo: Arq. Anahí Santos Padilla</p>



Correo electrónico:

presidencia@atzitzihuacan.gob.mx

Teléfono con clave lada:

244 444 4045

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa. ____

6.1.2 Invitación a tres

6.1.3 Licitación Pública Nacional ____

6.1.4 Licitación Pública Internacional

6.1.5 Otros: (Señalar)_____

6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Obras Públicas.

6.3 Costo total de evaluación:

\$ 92,015.00

6.4 Fuente de Financiamiento:

Participaciones.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Difusión en internet de la evaluación:

<https://atzitzihuacan.gob.mx/>

Difusión en internet del formato:

<https://atzitzihuacan.gob.mx/>